



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE  
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL  
Dirección de Gestión de Riesgos

## **Términos de referencia contratación de un consultor realización de diagnóstico nacional de capacidad de manejo de pacientes afectados por sustancias NBQR.**

### **INTRODUCCIÓN**

Las sustancias Nucleares, Químicas y Biológicas (NBQR) se pueden encontrar en todas las áreas productivas de la República Dominicana, por lo que su adecuado control significa la disminución del riesgo tanto para la salud de las personas como para el medio ambiente.

Los riesgos a la salud que pueden provocar las sustancias NBQR están asociados a las características de las estructuras de estas y pueden provocar efectos sobre la salud agudos y crónicos.

Los efectos agudos están asociados a respuesta inmediata que tiene el cuerpo al exponerse a sustancias químicas, algunas de estos efectos son: quemaduras, irritación de ojos, de piel o de vías respiratorias, asfixia, mareos, dolor de cabeza, etc., sufridos desde unos segundos hasta unos minutos después de la exposición.

En tanto que los efectos crónicos están relacionados con la exposición prolongada a sustancias químicas, algunos de estos son: alergias, asma, enfermedades y lesiones respiratorias, enfermedades y lesiones del sistema reproductor, alteración del sistema hormonal, cáncer, etc.

La República Dominicana cuenta con las regulaciones sobre sustancias NBQR dentro de las que se destacan: la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-2000), el Reglamento para la Gestión de Sustancias y Desechos Químicos Peligrosos, promulgado por la Resolución 02/2006; el Reglamento de Etiquetado e Información de riesgo y seguridad de materiales peligrosos; el Listado de sustancias y residuos peligrosos; y el Reglamento para la Transportación de sustancias y materiales peligrosos, el Código de Trabajo, el Reglamento No. 807, del 30 de diciembre de 1966, sobre Higiene y Seguridad Industrial, la Ley No. 385 sobre Accidentes de Trabajo de 1932, revisada y modificada en 1978, el nuevo Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto del Poder Ejecutivo No. 522-06, del 17 de octubre de 2006 y la Ley No. 87-01.

Así mismo la República Dominicana ha suscrito convenios e iniciativas internacionales como: El Convenio de Basilea, el Convenio de Estocolmo, el Convenio de Minamata, el Convenio de Rotterdam, el Protocolo de Montreal, la Declaración de Dubái sobre la Gestión de los productos Químicos a nivel internacional, así como otros programas que van en dirección de mejorar la gestión de las sustancias químicas peligrosas, desarrollo de Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETCs), la Gestión racional del mercurio y la Producción Más Limpia (P+L).





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE  
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL  
Dirección de Gestión de Riesgos

## JUSTIFICACIÓN

Los centros hospitalarios por su naturaleza son lugares donde se pueden encontrar diferentes tipos de sustancias NBQR, Xileno, Oxido de propileno, Ácido Acético glacial, Cloroformo, Amoniaco, Éter etílico, sangre, fluidos corporales, partes anatómicas.

Es necesario por lo tanto conocer las condiciones en las que son gestionadas estas sustancias, así mismo la forma en la que gestionan los desechos de estas sustancias y sobre todo cómo se manipulan en las tareas diarias.

## OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Realizar un diagnóstico nacional de capacidad de manejo de pacientes afectados por sustancias NBQR.

## PERFIL DEL CONSULTOR O GRUPO DE CONSULTORES

Se requiere de un profesional y/o consultor constituido con las competencias para obtener los productos requeridos en el tiempo definido para la presente consultoría, mismo que debe ser profesional con experiencia previa demostrada en organización, coordinación, realización y evaluación en la gestión de sustancias NBQR.

### Calificaciones:

- Profesionales a nivel de grado en el área de la salud, investigación, ingeniería química o afines.
- Que cuente con maestría en sustancias química y biológica.
- Mínimo tres (3) años de experiencia profesional relevante en la Gestión de Riesgos Químicos y Biológicos.
- Capacidad demostrada para trabajar eficazmente con representantes gubernamentales, entidades del sector privado, organizaciones comunitarias locales, donantes y otras partes interesadas, en particular a nivel sub-nacional.
- Nivel profesional idioma español con fluidez oral y escrita.
- Excelentes habilidades en manejo paquete office.

### El personal de apoyo debe contar con las siguientes capacidades:

- Experiencia en redacción de informes técnicos
- Experiencia demostrada en la gestión de sustancias NBQR
- Contar con experiencia en organización y conducción de eventos de capacitación.

ADS





### CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas de los oferentes se evaluarán con los criterios detallados a continuación, con un valor total de cien (100) puntos, siendo el mínimo aceptable ochenta (80) puntos.

Requisitos	Documentos a presentar	Puntaje
Profesionales a nivel de grado en el área de ingeniería química, toxicología o afines.	CV actualizado y copia de título	25
Preferiblemente que cuente con maestría en sustancias químicas y biológicos.	Copia de título de maestría en sustancias químicas y biológicos.	30
Experiencia profesional relevante en la Gestión de Riesgos Químicos y Biológicos.	Certificación o carta laboral de instituciones públicas o privadas	20 <ul style="list-style-type: none"><li>• De 5 años o más 20 puntos</li><li>• Tres (3) años 12 puntos</li><li>• Menos de 3 años Cero (0) puntos</li></ul>
Capacidad demostrada para trabajar eficazmente con representantes gubernamentales, entidades del sector privado, organizaciones comunitarias locales, donantes y otras partes interesadas, en particular a nivel sub-nacional.	Certificación de recibido conforme realizado en instituciones pública o privada donde demuestre la capacidad demostrada de lo requerido.	5 De 3 o más Certificaciones 5 puntos <ul style="list-style-type: none"><li>• Dos Certificaciones 3 puntos</li><li>• Una Certificación 1 punto</li><li>• No presenta 0 punto</li></ul>





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE  
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL  
Dirección de Gestión de Riesgos

Excelentes habilidades en manejo paquete office( Word, Excel, Power Point)	Certificados de cursos realizados	5 De 3 o más Certificados 5 puntos • Menos De 3 Certificados 0 punto
Experiencia demostrada en la gestión de sustancias NBQR	Certificación o carta laboral de instituciones públicas o privadas	5 • De 5 años o más 5 puntos • Tres (3) años 3 puntos • Menos de 3 años Cero (0) puntos
Entrevista presencial al equipo consultor	N/A	10
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>	





## CONSIDERACIONES GENERALES

El consultor desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos del trabajo propuestos, sin perder de vista el objetivo de la consultoría y cumpliendo las siguientes condiciones:

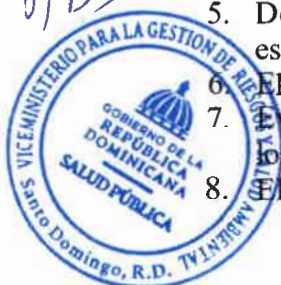
- Este tipo de consultoría requiere de trabajo presencial para el levantamiento de las informaciones requeridas para la formulación de las herramientas técnicas y trabajo virtual para dar seguimiento o acompañamiento a los avances de la consultoría.
- Todo el plan de trabajo debe ser consensuado y coordinado con la Dirección de Gestión de Riesgos
- Estos Términos de Referencia (TdR) resumen las principales funciones del trabajo. No prescriben ni restringen las tareas exactas que pueden asignarse para llevar a cabo estas funciones.
- Todos los materiales impresos y electrónicos, informes, gráficos u otros materiales preparados por el consultor, en virtud de este contrato, serán de uso único, indefinido y exclusivo del Ministerio. El uso de segundos o terceros sin la debida autorización del MSP, es considerado un acto de violación a los derechos de autor. En caso de discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del Contrato que puedan traer parálisis o perturbar su ejecución, el Ministerio, le indicará al Consultor la forma como debe continuar y ser ejecutado el Contrato.

Los productos finales elaborados deben ser entregados con formato y línea gráfica actual del Ministerio de Salud Pública.

## RESPONSABILIDADES

1. Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo.
2. Desarrollar reuniones virtuales y/o presenciales con el equipo de trabajo con el acompañamiento de la Dirección de Gestión de Riesgos
3. Elaborar y presentar informe de todas las etapas del proceso de diagnóstico.
4. Determinar la participación de equipos externos y prevenir con tiempo suficiente a los entes de apoyo externo.
5. Desplazarse al interior del país a realizar levantamientos de informaciones, para los estudios e investigaciones, entrevistas de campo y nivel comunitario.
6. Elaborar herramientas de análisis e informe final.
7. Evaluar el desempeño y apego a los procedimientos operativos estandarizados por parte de los actores involucrados.
8. Elaborar informe final del levantamiento realizado.

ADS





9. Crear una carpeta compartida en línea con los productos en desarrollo y documentaciones recolectadas y producidas, misma bajo la supervisión del equipo de la dirección de gestión de riesgos.

**PRODUCTOS PARA ENTREGAR**

1. Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo
2. Informe de brechas normativas existentes y aspectos técnicos referentes a la gestión de sustancias NBQR.
3. Elaborar herramientas de análisis de evaluación de riesgo en NBQR.
4. Documento preliminar plan NBQR elaborado.
5. Documento final plan NBQR elaborado.
6. Informe ejecutivo del proceso realizado durante la actualización del plan NBQR.

Producto	Tiempo de entrega	Momento de entrega	Revisión y aprobación
Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo	15 días	A partir de la fecha del registro del contrato	Equipo coordinador
Informe de brechas normativas existentes y aspectos técnicos referentes a la gestión de sustancias NBQR	1 mes	A partir del producto 1	Equipo coordinador
Elaborar herramientas de análisis de evaluación de riesgo en NBQR y Documento preliminar plan NBQR elaborado.	1 mes	A partir de la entrega productos 1 y 2	Equipo coordinador
Documento final plan NBQR elaborado y Informe ejecutivo del proceso realizado durante la actualización del plan NBQR.	15 días	A partir de la entrega de los productos 1,2,3 y 4	Equipo coordinador



**DURACIÓN DEL CONTRATO**

Para desarrollar las actividades contempladas en estos términos de referencia los consultores tendrán (03) meses, a partir de la fecha de contratación.



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**SALUD PÚBLICA**

VICEMINISTERIO PARA LA GESTIÓN DE  
RIESGO Y SALUD AMBIENTAL  
Dirección de Gestión de Riesgos

## PAGOS

El Ministerio de Salud Pública pagará al contratista un monto de Trescientos Setenta y Cinco Mil pesos con 00/100 (**RD\$ 375,000.00**) de acuerdo al plan operativo anual 2025, como compensación total por los servicios prestados de la siguiente manera:

No. de pagos	Porcentaje	Descripción
1	15%	Elaborar y presentar plan y cronograma de trabajo
2	25%	Informe de brechas normativas existentes y aspectos técnicos referentes a la gestión de sustancias NBQR
3	20%	Elaborar herramientas de análisis de evaluación de riesgo en NBQR y Documento preliminar plan NBQR elaborado.
4	40%	Documento final plan NBQR elaborado e Informe ejecutivo del proceso realizado durante la actualización del plan NBQR.

AOS

